

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,  
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

### **ACTA (3/2012) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 10-04-2012**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez de abril de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside la sesión **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión los integrantes de la Corporación Municipal siguientes:

#### **GRUPO SOCIALISTA:**

**DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.**

**DON DIEGO PICHARDO RIVERO.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.**

**DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.**

#### **GRUPO ANDALUCISTA:**

**DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.**

**DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.**

**DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.**

**DOÑA BEATRIZ MARIA MARTÍN PÉREZ.**

**DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.**

#### **GRUPO POPULAR:**

-----  
**GRUPO R X R**

**DON ALFONSO VIEJO RIVERO.**  
=====

No compareció, previa excusa por enfermedad, el Capitular **DON JOSÉ RIVERA BETANZOS**.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta.

De inmediato, el Presidente pide disculpas a los Capitulares al no haber sido convocada la sesión ordinaria en la fecha establecida y que coincidía con la fecha en que estaba convocada la huelga general; por ello, intentó en diversas ocasiones contactar telefónicamente con los Portavoces, no siendo posible ya que los teléfonos o estaban fuera de cobertura o se encontraban apagados; por ello, al convocar la actual sesión extraordinaria optó por mantener el orden del día como si fuera ordinaria, incorporando incluso el apartado de ruegos y preguntas.

Los Portavoces, Sres Viejo y Muñoz señalan que aceptan las disculpas expresadas.

El Presidente indica que se va a desarrollar la sesión; de inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día que resultan ser los siguientes:

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

**2º.- Aprobación de Proyecto de Actuación y concesión de licencia de instalación destinada a la actividad de planta de fabricación de hormigón en el Paraje la Charca.**

**3º.- Incorporación al Convenio de colaboración suscrito entre la Jefatura Central de Tráfico y la Femp para el intercambio de información y colaboración administrativa.**

**4º.- Propuesta de adhesión a la petición de la Asociación de Estudios Iberoamericanos y Colombinos sobre la Rábida y Lugares Colombinos.**

**5º.- Conocimiento de la aplicación del Real Decreto-Ley 4/2012.**

**6º.- Aprobación, del Presupuesto Ordinario de 2012, Bases de Ejecución y Plantilla Presupuestaria para el ejercicio.**

**7º.- Mociones presentadas por los Grupos Municipales:**

**7º.1.- Del Grupo Popular:**

**nº 981.- Sobre habilitación de edificio para los Grupos Políticos.**

**7º.2.- Del Grupo Andalucista:**

**Nº 1225.- Sobre turno de palabra del público.**

**Nº 1226.- Sobre creación de plaza de Vigilante Rural.**

**Nº 1227.- Sobre ampliación de horario de instalaciones deportivas.**

**Nº 1228.- Sobre implicación municipal en la Cabalgata de Reyes.**

**Nº 1229.- Sobre plazas vacantes de Policía.**

**Nº 1230.- Sobre colocación pasos de cebra.**

**7º.3.- Del Grupo RXR:**

**Nº 1275.- Sobre calendario de limpieza en Arroyo Calancha.**

**Nº 1276.- Sobre procedimiento de cálculo en las tarifas de Giahsa.**

**Nº 1277.- Sobre actuaciones en las viviendas de la Barriada Doñana.**

**Nº 1278.- Sobre renovación de acerado en calle Sagunto.**

**Nº 1279.- Sobre actualización de página web.**

**8º.- Ruegos y preguntas.**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** La Presidencia, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna reclamación al acta de la sesión anterior celebrada el 29 de febrero de 2012.

No existiendo ninguna alegación, seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar el acta, (2/2012), correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2012, tal y como aparece redactada.

**2º.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN Y CONCESIÓN DE LICENCIA DE INSTALACIÓN DESTINADA A LA ACTIVIDAD DE PLANTA DE FABRICACIÓN DE HORMIGÓN EN EL PARAJE LA CHARCA.-** El Presidente da cuenta a los asistentes del expediente tramitado, que quedó pendiente de su resolución en la sesión de 26 de enero pasado.

Resultando que el día 11 de abril de 2005, aparece anotado al número de Registro 1441, la solicitud realizada por D. ....., actuando en nombre y representación de Hormigones Comarcal SL, instando la tramitación de un Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable. A la solicitud se une el Proyecto de Actuación y Técnico e Informe Ambiental, redactados por el Ingeniero Técnico de Minas ....., y que tiene por finalidad la ubicación de una Planta Dosificadora de Hormigón en el Paraje "La Charca" perteneciente al Polígono 7, Parcelas nº 234 y 235 del Catastro de Rústica de esta localidad.

Resultando que por la Alcaldía, en esa fecha se dispuso su admisión y tramitación.

Resultando que lo actuado fue sometido a información pública efectuándose por medio de edicto publicado en el BOP nº 83, de 4 de mayo de 2005 y asimismo expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En el expediente queda acreditado que no se presentó reclamación o alegación alguna.

Resultando que el día 30/5/2005, conforme al artº 17 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, fue remitido el expediente a la Comisión Interdepartamental de Medio Ambiente de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. El informe emitido por la Comisión es recibido en el Ayuntamiento, el día 25 de julio de 2005, anotado al nº 2856 y fue notificado al solicitante el 8 de agosto según se acredita en su recepción.

Resultando que el expediente tramitado fue remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para emisión de informe, acompañado de oficio de la Alcaldía nº 4432 del 9/8/2005.

Resultando que no habiendo sido emitido el informe solicitado en el apartado anterior, la Alcaldía, nuevamente, por oficio nº 119 del día 11/1/2006 solicita de la Delegación Provincial, certificación del registro de entrada de la petición municipal y copia del informe o las causas que impedían la emisión del mismo. La petición municipal no fue atendida, por lo que se procedió a la

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

continuación del expediente al amparo de lo señalado en el artº 83.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha cumplido lo figurado en el artº 43.1 d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Abierto el debate, el Presidente indica que tal como se había resuelto en el Pleno anterior, se pidió a la empresa que motivase el interés social o la utilidad pública de la actividad; ésta, ha presentado escrito en el que pone de manifiesto que la actividad redunda en beneficio del término municipal ya que reduce los costes a los destinatarios y propone que para el Ayuntamiento la reducción sea del 5% en los suministros que se realicen.

Sigue expresando que en la propuesta que plantea la empresa considero que debería concretarse sobre que importe se va a realizar la reducción y estimo que debería plantearse que sea la empresa quien asuma y mantenga la conservación del camino en el tramo que utilice ya que la actividad va a suponer un tránsito elevado de camiones por el mismo.

Abierto el debate, intervienen los Portavoces de los Grupos, en primer lugar el Sr. Viejo, representando al Grupo RxR, manifiesta que el Ayuntamiento debe resolver ya el expediente en el sentido que estimen procedente y si es necesario establecer las condiciones del mismo y aquellas circunstancias que sean asumibles por la empresa; como dije en la anterior sesión, hecho en falta en el expediente el informe de la Consejería de Obras Públicas y queda acreditado que el mismo ha sido solicitado y reiterado en diversas ocasiones por lo que creó que esta actuó con una clara dejación de funciones, si me gustaría que Secretaría informase y constase en acta que el silencio en este caso es positivo, pero, no nos debe impedir resolver definitivamente el expediente.

Por Secretaría, previa anuencia de la Presidencia, se pone de manifiesto que la no emisión del informe convierte en positivo el silencio y resulta procedente la continuación del expediente al amparo de lo señalado en el artº 83.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Toma la palabra el Sr. Muñoz, representando al Grupo Andalucista y señala que van a votar a favor de la concesión de la licencia, es un expediente que se inició hace siete años y sin conocer la las interioridades del expediente creo que es adecuada su ubicación en el espacio que plantea en el suelo rústico por el tipo de actividad, ya que generan un impacto ambiental con residuos, ruidos y polvo, están de acuerdo con el señalamiento de las condiciones que se han expresado pero cree que debería sugerirse a la empresa que si precisan la contratación de personal éste sea del Municipio.

Hay que evitar, como ha sucedido en el pasado, que los trámites burocráticos impidan la implantación de empresas y se trasladen a otros municipios, creo que en la medida de lo posible deberíamos, en la parte que nos corresponde, intentar agilizar la tramitación de los procedimientos.

Por su parte, el Sr. Pichardo, en representación del Grupo Socialista señala que están de acuerdo con la concesión de la licencia solicitada.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Presidente sobre lo expresado por el Sr. Muñoz en su intervención, indica que efectivamente debemos ser ágiles en la tramitación de los expedientes y que éste se inició en el año 2005 pero, no debemos olvidar que durante gran parte del tiempo el expediente ha quedado paralizado porque el solicitante no había presentado la documentación requerida, estoy de acuerdo que debemos ser ágiles en la tramitación administrativa pero esta queda condicionada en muchos casos por la actuación de los particulares a quienes sistemáticamente se le reclama la documentación, hacen caso omiso a las peticiones del Ayuntamiento y se acuerdan que tienen que presentarla cuando van a abrir, por lo que, la agilidad que han planteado y que comparto, debería ir en ambas direcciones.

Una vez cerrado el debate y vistos, los artículos 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 42 a 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás disposiciones vigentes de aplicación en la materia, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar de utilidad pública e interés social el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para Planta Dosificadora de Hormigón a ubicar en el Paraje “La Charca”, perteneciente al Polígono 7, Parcelas nº 234 y 235 del Catastro de Rústica de este municipio, presentando por don ....., actuando en nombre y representación de Hormigones Comarcal SL.

**SEGUNDO.-** En concordancia con lo anterior, aprobar el proyecto denominado: “Proyecto de Actuación y Técnico para Planta Dosificadora de Hormigón en el Paraje “La Charca”, Termino Municipal de Rociana del Condado (Huelva) así como el Informe Ambiental al mismo Proyecto señalado, redactados ambos por el Ingeniero Técnico de Minas don ..... en abril de 2005.

**TERCERO.-** La declaración de utilidad pública e interés social, junto a las restantes que fueran preceptivas, quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1ª.- De acuerdo a lo expresado por el solicitante, los suministros de hormigón que efectúe a este Ayuntamiento deberán tener una reducción del 5% sobre los precios de mercado.

2ª.- El peticionario deberá garantizar adecuadamente y a su costa, el mantenimiento y conservación del tramo del camino “Los Soldados” desde la intersección del mismo con la carretera A-5100 y hasta la ubicación de la Planta Dosificadora de Hormigón.

3ª.- Si para el funcionamiento de las instalaciones, precisaran la contratación de personal, éste, preferentemente, lo será del municipio.

**CUARTO.-** Comunicar al promotor, si no lo hubiera hecho ya, la obligación de solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5 D) c. de la LOUA.

La licencia urbanística, aparte de las generales que son de aplicación, quedará sujeta a las específicas siguientes:

a) El plazo de duración, que deberá ser expresamente aprobado por la Administración Municipal, será el necesario para la amortización de la inversión

que requiera su materialización y deberá ser plenamente explicitado en la petición de licencia; no pudiendo ser, en ningún caso, indefinido.

b) El peticionario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del 10 por ciento de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a la maquinaria y equipos, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia de obra, a fin de cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

c) El peticionario deberá garantizar adecuadamente el abastecimiento de aguas, la recogida y tratamiento de residuos y la evacuación de residuales de las instalaciones.

**QUINTO.-** Advertir al peticionario que la aprobación formulada se determina a que tal y como se deduce del proyecto, la planta dosificadora de hormigón queda supeditado a la efectiva existencia de la actividad y el cumplimiento de las condiciones impuestas, sin que en ningún caso dé lugar a la formación de un nuevo núcleo de población. Quedará sin efecto la licencia cuando la explotación deje de tener actividad, quedando las edificaciones sin licencia y fuera de Ordenación Urbanística. Las condiciones que anteceden deberán constar expresamente en la inscripción registral de la edificación.

**SEXTO.-** Comunicar al interesado la obligación del abono conforme el art. 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, del importe de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable por una cuantía del 10% del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a la maquinaria y equipos, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras.

**SÉPTIMO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 f) de la LOUA, y notificarlo al promotor de la actuación y Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

**OCTAVO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento con la amplitud que en derecho fuere preciso, para la adopción de cuantas medidas y resoluciones exijan el adecuado desarrollo de los acuerdos que anteceden.

**3º.- INCORPORACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEMP.-** Por la Presidencia se indica a los asistentes que el 15 de marzo de 2006, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias suscribieron un Convenio encaminado al intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, tendente, entre otros extremos, a la agilización de los trámites administrativos, eliminando desplazamientos innecesarios y actualizando los datos registrales, lo que, sin duda, mejoraría los procedimientos evitando errores o duplicidades y contribuiría a la reducción de cargas administrativas que deben soportar los ciudadanos.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Concluye señalando que la adhesión al Convenio será beneficiosa por lo que insta la incorporación de este Ayuntamiento al mismo.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Viejo, representando al Grupo RXR y se congratula de que el Ayuntamiento se incorpore al Convenio, le gustaría que esta colaboración se extendiese a muchas más y que esto es, un pequeño botón de lo que podría ser la ventanilla única, aprovechando una actuación de los ciudadanos, los resultados se apliquen en las distintas Administraciones, este es un claro ejemplo para evitarnos, por lo menos desplazamientos; a ver si conseguimos de una vez por todas que el ciudadano no tenga que ir con un mismo papel a siete registros para tramitar una actuación, que espero sea un camino que emprendan de común acuerdo las distintas Administraciones.

De inmediato, el Sr. Muñoz, representando al Grupo Andalucista, manifiesta que apoyan totalmente la incorporación al Convenio suscrito.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firmado en Madrid el 15 de marzo de 2006.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento tan ampliamente como fuere necesario, para que en nombre y representación de esta Entidad, suscriba los documentos que resultaran ser precisos para el cumplimiento de los acuerdos que anteceden, así como para adoptar aquellas otras resoluciones que se requieran para la adecuada ejecución de los presentes acuerdos.

**4º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA PETICIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS IBEROAMERICANOS Y COLOMBINOS SOBRE LA RÁBIDA Y LUGARES COLOMBINOS.-** Por la Presidencia se indica a los asistentes que la Diputación Provincial, en la sesión celebrada el 1 de febrero de 2012, aprobó la adhesión al manifiesto promovido por la Asociación de Estudios Iberoamericanos y Colombianos sobre La Rábida y Lugares Colombianos para su declaración como Patrimonio de la Humanidad, solicitando el apoyo de los Municipios de la Provincia al mismo.

Abierto el debate, el Sr. Viejo, representando al Grupo RXR, manifiesta su conformidad con la propuesta planteada que debe ser atendida y declarados como Patrimonio de la Humanidad, los Lugares Colombianos, lo que sin ningún género de dudas potenciará el turismo en la provincia.

Seguidamente, Sr. Muñoz en representación del Grupo Andalucista, indica la total conformidad de su Grupo con petición planteada.

En el mismo sentido se pronunció Sr. Pichardo, representando al Grupo Socialista.

Una vez cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los Capitulares presentes, **ACUERDA:**

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**PRIMERO.-** Manifiestar el apoyo del Pleno al trabajo que están realizando la Universidad de Huelva y la Universidad internacional de Andalucía en la elaboración del expediente con garantías, que permita la presentación de una candidatura que haga realidad la declaración de La Rábida como Patrimonio de la Humanidad.

**SEGUNDO.-** El Pleno de este Ayuntamiento muestra su apoyo al manifiesto presentado por la Asociación de Estudios Iberoamericanos y Colombinos Rábida a favor de que La Rábida y los lugares de la provincia de Huelva vinculados al descubrimiento de América sean declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

**TERCERO.-** Instar a la Alcaldía, en representación de esta Entidad a firmar la adhesión ha dicho manifiesto.

**CUARTO.-** Poner en marcha los mecanismos necesarios para que desde el consenso social y político y con la más amplia participación posible se impulsen los trabajos tendentes a conseguir dicha declaración y a consensuar las actuaciones que sobre La Rábida y los lugares colombinos se acometan por las distintas instituciones y particularmente por la Diputación Provincial.

**QUINTO.-** Trasladar el presente acuerdo la Universidad de Huelva, a la Universidad internacional de Andalucía, a la Asociación de Estudios Iberoamericanos y Colombinos La Rábida, a las mesas del Parlamento de Andalucía y el Congreso de los diputados y a la Diputación Provincial.

### **5º.- CONOCIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012.-**

Por el Secretario actuante, en su calidad de Interventor, previa anuencia de la Presidencia, da cuenta a los asistentes del contenido del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. La referida norma, que ha sido completada por el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, tiene por objeto, la cancelación por las entidades locales de las obligaciones pendientes de pago con proveedores por contratación de obras, servicios, suministros y contratos de gestión de servicios públicos por concesión.

Las obligaciones que se pueden incorporar, con independencia de que figurasen recogidas en el Presupuesto, con consignación presupuestaria, o no estuvieran recogidas, en cuyo caso, se incorporarían a la cuenta 413 y debería efectuarse el reconocimiento extrajudicial de créditos pertinente, deben ser obligaciones vencidas, líquidas y exigibles; de igual modo, que la factura o solicitud de pago esté registrada antes del 01/01/2012, y que se trate de obras o servicios de los contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público.

No están incluidas las obligaciones que mantenga la Entidad Local, con la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y con otras Entidades Locales.

El procedimiento de actuación tiene señaladas dos fechas claves; la primera es el 15 de marzo, que es la fecha tope para la remisión telemática y con firma electrónica, de la relación certificada de todas las obligaciones



pendientes de pago expedida por el interventor; la segunda, es el 31 de marzo, fecha límite de aprobación del plan de ajuste, si fuere necesario.

El Ayuntamiento, dentro del plazo establecido, presentó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la relación de contratistas, en el que figuran cuatro contratistas y seis facturas, por un importe total de 63.935,27 euros; asimismo, para facilitar la información a los contratistas, la relación se expuso en la página web municipal.

Continuando las actuaciones, está previsto que la Tesorería Municipal abone las obligaciones recogidas en la relación en los próximos días; el Ayuntamiento no se ha visto obligado a efectuar el plan de ajuste previsto en la norma.

Finaliza su intervención explicando cómo se continúa el procedimiento con carácter general y el pago a los proveedores del mismo.

Por el Sr. Muñoz se pregunta si la cantidad expresada antes corresponde al total de obligaciones pendientes de pago y en otro caso, a cuánto ascienden estas cantidades.

Contesta el Secretario que la cantidad que antes ha mencionado es la recogida en el Real Decreto-ley y que los pendientes de pago son los que figuran en la Liquidación, cuyos datos no dispongo aquí en este momento y que se les facilitaran a los Capitulares.

Los Capitulares, del contenido de las actuaciones realizadas e información facilitada, quedaron enterados.

**6º.- APROBACIÓN, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 2012, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO.- 6º.1.- APROBACIÓN, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 2012.-** A continuación y previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal delegado de Economía y Hacienda, Sr. Bando Pino y señala que el presupuesto que se somete a aprobación respeta escrupulosamente las determinaciones que vienen señaladas en el Real Decreto-ley 20/2011 y la Ley de Estabilidad Presupuestaria, sigue la línea de trabajo de nuestro Grupo y en él destacarían cinco aspectos principales, el primero, es el empleo y todas las ayudas sociales correspondientes y que aparecen recogidos en el capítulo primero con 2 millones de euros, el segundo aspecto, son las inversiones que por imperativo legal se han tenido que reducir drásticamente y respetar la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el tercer aspecto, sería la garantía de los servicios básicos a los ciudadanos en las distintas áreas y materias; otro aspecto importante es que al no ser deficitario el presupuesto, no estamos afectados por un plan de ajuste y por último y no menos importante, que no tenemos que modificar nuestros impuestos.

Continúa su intervención trasladando a los Capitulares los importes que se recogen de los distintos capítulos tanto en gastos como en ingresos, indica que se han atendido las peticiones que realizaron los distintos Grupos en la Comisión informativa, desglosando las partidas que se señalaban y con el compromiso como ya señaló en la Comisión, que respetando los mandatos legales, para la contratación de personal temporal se asignarán el máximo de créditos

disponibles, y que toda las derivaciones positivas del capítulo primero se destinen a esa finalidad.

Finaliza su intervención señalando que considera el presupuesto presentado como el más acorde a la actual situación económica.

De inmediato, se procede a la apertura del debate y toma la palabra el Portavoz del Grupo RXR, Sr. Viejo Rivero manifestando que su Grupo no tiene claro cuál será su voto respecto al presupuesto, ya que ve una serie de contradicciones en el mismo que merece la pena resaltar, sé que los presupuestos se hacen con la mejor intención del mundo pero si seguimos la misma línea de trabajo, como ha dicho, al final terminamos equivocándonos; si cuando nos vanagloriamos que sea el capítulo de personal el más importante del presupuesto es que la sociedad no está funcionando bien, creo que no debe ser el Ayuntamiento el generador de empleo sino que tiene que ser el que a la iniciativa privada le ponga los medios o le facilite que sea ésta quien cree empleo y cuando ese capítulo supera al de inversiones y aumenta tanto porcentualmente quiere decir que nuestra sociedad está decayendo, no se están poniendo los medios para que nuestras empresas generen empleo y los jóvenes tengan que venir al Ayuntamiento para que les solucionemos problemas personales o les demos, como han dicho, un mes de trabajo. Creo que ese es el primer fallo que debemos reconocer, el cual, probablemente no sea del equipo de gobierno sino de la situación, pero no debemos vanagloriarnos de que el capítulo que más hemos aumentado sea ese, cuando lo que tenemos que hacer es lamentarnos de que la situación va cada vez peor en nuestra sociedad.

Otra contradicción sobre lo que se ha manifestado es lo referente a la reducción de inversiones en la que ha remarcado que viene impuesto por las limitaciones del Gobierno Central, postura que no es cierta, sobre todo cuando el Ayuntamiento para mantener las inversiones que son necesarias para nuestro municipio, puede acudir a financiación externa e incluso a operaciones de crédito ya que eso no está prohibido por el Gobierno Central; sin embargo, hay otras partidas que no dependen de éste en las que no se producen los ingresos y eso sí es un tijeretazo a la capacidad del propio Ayuntamiento.

Dicen que no tenemos que subir los impuestos y que eso es manifestación de la buena situación económica del Ayuntamiento, pero omiten que hay dos formas de prestar los servicios, o bien, reduciendo la calidad a costa de no subir los impuestos, o, mejorar la prestación de los servicios subiendo los impuestos; creo que se debería coger a la sartén por el mango y analizar qué servicios se están prestando y cuando los que se prestan no lo son en beneficio de la comunidad, sino solamente para un sector que se está privilegiando de ese servicio, sin aportar la financiación correspondiente, creo que ya va siendo hora de llamar a las cosas por su nombre y no mermar la calidad de los servicios que van destinados a la totalidad de los ciudadanos en beneficio de unos pocos.

No tengo claro cual va a ser mi sentido del voto, ya que hay unos acuerdos de inversiones que, efectivamente, se han recogido en el presupuesto, pero

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

carecen de los recursos económicos necesarios y la financiación correspondiente.

Es seguro que este es el mejor presupuesto que ha podido realizar el equipo de gobierno y cabe la posibilidad de que se hubiese mejorado si lo hubiera sido de acuerdo con los restantes Grupos. Me sorprende la reducción de algunas partidas de ingresos como por ejemplo en el uso de las instalaciones deportivas y las tasas de mesas y sillas en la vía pública cuando todos sabemos y vemos que cada vez se están ocupando más las calles; me sorprenden las cantidades que figuran por sanciones de tráfico así como las importantes diferencias que existen en esta materia entre los derechos reconocidos y lo recaudado y me pregunto si no vamos a cobrar las sanciones ¿por qué destinamos los agentes a esa finalidad?

Me gustaría que me explicasen cómo es posible tal nivel de incumplimiento de otras Administraciones, ya que el Gobierno Central a quien tanto se critica por sus recortes, nos ha transferido una cantidad mayor que los derechos reconocidos y sin embargo la Junta de Andalucía que nos tenía que transferir en el año 2011, 5000 € en educación, no lo ha hecho y mucho me temo que la aportación de este año corra el mismo camino, en sanidad eran 27000 y han ingresado cero; pero no solamente es la Junta de Andalucía, idéntico comportamiento mantienen las Fundaciones y Mancomunidades, por otra parte, la Diputación Provincial no llega al 25% las transferencias que ha efectuado sobre los derechos reconocidos, por ello creo que esta situación puede generar problemas graves de tesorería y dificulta la capacidad del Ayuntamiento para plantear y desarrollar cualquier tipo de actuaciones.

Si todas las Administraciones están sujetas a la Ley de Estabilidad y el Gobierno Central está recordándonos continuamente las limitaciones que existen en las distintas actuaciones, habrá que dar un tirón de orejas, a quienes corresponda, de la Administración Autónoma y Provincial y exigirles que cumplan y atiendan sus obligaciones y responsabilidades, ya que el comportamiento que mantienen pone de manifiesto, el desprecio a la ley y la falta de respeto a los Ayuntamientos.

A continuación, interviene el Sr. Muñoz García, Portavoz del Grupo Andalucista, quien señala que su Grupo coincide en muchos de los planteamientos expresados por el Portavoz del Grupo RxR, fundamentalmente en lo que hace referencia el capítulo primero de gastos; parece ser, que el Concejal de Hacienda se vanagloria de que el capítulo sea el 50% del presupuesto y nosotros entendemos que éste no es un presupuesto adecuado para los rocianeros, es cierto que nosotros solicitamos en una de las reuniones previas de la Comisión informativa que algunas partidas se desglosasen para una mayor claridad y ha sido atendido, pero eso es la cáscara, los créditos asignados para el personal que se contrata temporalmente por el Ayuntamiento tiene un importe menor que el pasado año, es cierto que el capítulo crece pero los recursos asignados a esta partida no lo hacen en la misma proporción por esta razón he señalado que este presupuesto no es el adecuado para la ciudadanía en la actual situación económica.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Lo hemos dicho muchas veces, que el Ayuntamiento no puede solucionar todos los problemas, pero sí puede desarrollar planes de choque de manera que se puedan amortiguar los efectos de la crisis; no conozco lo que piensa la Concejala de Personal, ni tampoco el número de demandantes de empleo, asunto del que presentaremos una moción en próximas fechas y esto es la historia del palo y la zanahoria, se permite que los parados se inscriban en la bolsa de empleo y luego no se les contrata, por ello nosotros vamos a votar en contra ya que entendemos que la propuesta que planteamos, en la situación actual, es más necesaria que ninguna.

Este ejercicio era fundamental que se hubiese ampliado esa partida ya que el año 2012, por desgracia, está siendo un auténtico desastre, por tanto insisto, se ha aumentado el capítulo primero y sin embargo no se ha actuado igual con esta partida.

Creo que hay posibilidades de efectuar recortes en otros gastos más superfluos, los presupuestos son la voluntad política llevada a los números y aquí se ve claramente cuál es la voluntad del equipo de gobierno y estos presupuestos denotan una falta de sensibilidad con los más necesitados.

En el capítulo primero se podrán reducir en algunas partidas, en algunas gratificaciones o algunos complementos, yo no tengo los datos pero creo que efectivamente se podría reducir. En el capítulo segundo se puede reducir con mucha más facilidad; en la Comisión informativa una propuesta que formuló mi Grupo fue que se incrementasen los créditos de esta partida, extremo que no ha sido atendido, por la Concejalia se nos dice que todos los créditos que sobren irán destinados a ella pero creo que no deben ser los sobrantes sino que, por las razones que antes he expresado, deberían haberse contemplado ya; tal como planteamos en la Comisión y no ha sido atendido, pedíamos al desglose de las partidas para una mayor claridad y para poder determinar los límites que deberían contemplar las mismas, por ejemplo, en los teléfonos de cargos políticos, se nos dirá que ahí se contemplan otra serie de obligaciones y por eso pedimos el detalle de los conceptos, cuando yo ejercía un cargo de responsabilidad en la Corporación anterior, el gasto de teléfono de los Capitulares estaba limitado mensualmente y quien lo rebasase lo pagaba; por ello, seguimos pensando que varias partidas del capítulo segundo puede reducirse, la que acabo de señalar y por ejemplo atenciones protocolarias, el que quiera café que se lo pague de su bolsillo, no es ninguna barbaridad esto que estoy diciendo, probablemente en otros momentos, se podría realizar pero en estos momentos es necesario un plan de choque y utilizar los recursos donde más se necesitan; pero hay más, existe un convenio con Condavisión, que es una empresa privada, a quien se le está pagando 18000 €, que creemos es una barbaridad en estos momentos, sobre todo, cuando tenemos una radio municipal, un video comunitario que retransmite los plenos y los acontecimientos de la localidad y una televisión pública comarcal; también se podrá recortar de las aportaciones a Mancomunidades que se encuentran vacías de contenido y sin fondos, petición que plantearemos en un próximo pleno; por tanto, le estoy dando algunas pistas de dónde se puede recortar.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Nuestra razón para votar en contra del presupuesto, como he señalado antes, es que no se haya dotado adecuadamente la partida destinada a la contratación de personal temporal.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Bando, señalado que los Portavoces han realizado unas manifestaciones que le llaman poderosamente la atención, indican que me vanaglorio de que el capítulo primero rebase el 50% del presupuesto y que esta situación es negativa y a renglón seguido, piden que se aumente, el planteamiento es contradictorio y me queda la duda de si ustedes piden que suba o que baje.

Este año, el capítulo se ha incrementado sobre el estado de ejecución del año anterior y en los servicios varios a la ciudadanía que es donde se recogen las contrataciones del personal temporal, se ha incrementado la previsión inicial y el compromiso al que llegamos en la Comisión ya que compartimos con ustedes la necesidad de realizar actuaciones en esta materia, es que las variaciones positivas del capítulo se destinen a modificar los créditos de esta partida; que no es lo que sobre, sino que como sabemos que hay partidas cuyos créditos no van a ser utilizados serán transferidos a ésta. El RD-L 20/2011 nos marca y limita el crecimiento del capítulo, sin embargo, en la Comisión nos comprometimos a que toda las variaciones positivas se destinasen a esta partida ya que en la situación actual para muchas personas ese mes de trabajo son las únicas rentas que desgraciadamente pueden conseguir, idea que compartimos totalmente con ustedes, por ello no entiendo el planteamiento que han formulado.

Con los datos actuales, la previsión que existe para esa partida, que ha crecido progresivamente todos los años, es que los recursos finales de la misma sean el doble del año pasado.

Cuando hablan ustedes de la Ley de Estabilidad Presupuestaria no deben olvidar que la misma limita la capacidad para concertar operaciones de crédito en función de los ingresos y gastos no financieros y como el informe era positivo en el año 2011 se pudo concertar la operación de crédito.

Por otra parte, no olviden que el RD-L 20/2011 prohíbe la contratación de personal, por lo que una cosa son los deseos y otra muy distinta el marco legal para su ejercicio, cuando planteaba que no se iban a subir los impuestos me estaba refiriendo a los servicios que se estaban prestando actualmente y con el nivel de calidad de los mismos, lógicamente si se plantea que hay que modificar el nivel de calidad, los servicios que se prestan o que está previsto implantar, necesariamente habrá que estudiar cuáles son las vías de financiación de los mismos y ese momento será el adecuado para ver si hay que modificar los impuestos y retocar las ordenanzas, algunas de las cuales están profundamente desfasadas y reitero, será en ese momento cuando habrá que determinar si se modifican y en qué sentido.

Cuando se habla de los acuerdos de inversión que se plantearon con algunas mociones, en el presupuesto se han incorporado las partidas con créditos simbólicos habida cuenta que no existen, en este momento, las vías de financiación de los mismos y no podemos darles mayor cobertura porque no

tenemos ingresos para ellos.

Cuando hablan de los derechos reconocidos y recaudados, hemos de aplicar el principio de prudencia que nos marca la necesidad de contemplar un porcentaje de los reconocidos; como ha recalcado el Sr. Viejo, no todas las Administraciones, desgraciadamente, son tan buenas pagadoras como nosotros y como el ingreso se puede demorar, pero habitualmente, el gasto se realiza sobre la marcha, nos podemos encontrar con dificultades en la Tesorería municipal.

En reiteradas ocasiones, junto con el Sr. Pichardo, he acudido y acudo todas las semanas, a Mas, Giahsa, Diputación y Junta de Andalucía para interesarme por los pagos de los derechos que teníamos reconocidos y para que éstos se realicen hasta el último euro; por ello y más en la situación actual es conveniente extremar el principio de prudencia, con porcentajes distintos en función de los capítulos y del compromiso, que en todo caso siempre está acreditado.

Cuando corresponde a actuaciones de particulares el calculo se aplica sobre los derechos reconocidos en los ejercicios precedentes junto a las variaciones que han podido existir en el servicio y en otros casos, en el documento fehaciente del compromiso de aportación, en los casos de Participación de los Ingresos del Estado (PIE), Participación de los Ingresos de la Comunidad Autónoma (PICA) y canon de Giahsa, son cantidades que taxativamente aparecen ya reflejadas y por eso se contemplan en su integridad, en todo caso, no les quede la menor duda de que todos los extremos que figuran para la determinación de ingresos del presupuesto están plenamente avalados y contrastados.

Finaliza su intervención señalando que le gustaría que el Presupuesto fuera aprobado por todos los Grupos, habida cuenta que se han atendido todas y cada una de las propuestas que formularon los Portavoces y en aquellos casos donde no se ha podido recoger exactamente lo propuesto por ellos, se han explicado las razones que lo han impedido.

Seguidamente, vuelve a intervenir el Sr. Viejo y manifiesta que cuando él señala que el Concejal de Hacienda se vanagloria del porcentaje que suponen los gastos de personal en el presupuesto, el actual porcentaje del 50%, no debe ser un motivo de alegría ni para vanagloriarse, sino todo lo contrario, lo importante no es el porcentaje si no la proporcionalidad o el peso específico del capítulo sobre el total del presupuesto; por lo tanto, será mejor preocuparnos de que nuestro presupuesto se incremente y bajé el gasto de personal porcentualmente, eso es lo que yo le he dicho y no le he pedido que baje de los 2 millones el capítulo primero.

Fórmulas para poder incrementar el presupuesto estoy seguro que existen y que usted conoce ya que es una persona muy preparada pero en todo caso estoy dispuesto a sentarme como usted y trasladarme mis ideas sobre este tema.

Cuando usted dice que la contratación de personal temporal se va a dotar de más recursos por las modificaciones de las partidas estoy convencido de que

eso no es un brindis al sol y confió plenamente en su afirmación, pero también es cierto que si no se ponen los mecanismos adecuados difícilmente se podrá resolver la situación. Cuando señala la limitación de Estabilidad Presupuestaria olvida que una de las vías que aparecen previstas para financiar a las distintas Entidades Locales lo constituyen las operaciones de crédito, las cuales, que yo sepa, no nos están prohibidas y está demostrado que tenemos capacidad para asumir y atender obligaciones, me imagino que no podrán acudir a esta vía de financiación aquellos Ayuntamientos que tengan déficit presupuestario.

Cuando habla Sr. Bando, de impuestos y servicios coincido con usted plenamente en el planteamiento, si queremos mejores servicios habrá que plantearse cómo los vamos a ofrecer y como se financian, ese ha sido el pacto que yo puse sobre la mesa; no estoy conforme con el nivel y calidad de los servicios que estamos prestando y creo que ustedes, salvo que mantengan una postura conformista, tampoco deberían estarlo, nuestro Municipio está falto de servicios básicos, aquí no hay un cine, tampoco hay un teatro y me atrevería a decir que por no tener no tenemos ni un servicio adecuado de autobuses, que probablemente no sea competencia nuestra, pero que por un espíritu conformista nos limitamos a barrer las calles y recoger la basura, y a eso me refería yo antes, a que tenemos que volcar más servicios y suplementarlos y si para ello, los ciudadanos tenemos que aportar para la prestación de esos servicios habrá que hacerlo.

Pero los servicios municipales que nos faltan y todavía nos faltan muchos habría que dotarlos, estoy convencido que el resto de nuestros vecinos preferirían en todos los casos disponer de los servicios necesarios y pagarlos sin tener que desplazarse otros municipios, ya que aunque les costase lo mismo se iban a ahorrar el tener que desplazarse; por ello, le aconsejo que no sea nunca conformista e intentemos mejorar los servicios que tenemos.

Por último y sobre el principio de prudencia que tanto ha recalcado, en las transferencias que nos tienen que efectuar otras Administraciones me pregunto como se recogen nuevamente las mismas cantidades cuando no se ha ingresado las anteriores, estas instituciones nos lo deben y están jugando con nuestro dinero como Ayuntamiento y como pueblo. Ese dinero que nos tenía que haber llegado, es importante saber dónde está y porque no ha llegado, yo creo que alguien está negociando con nuestro dinero y eso nos plantea problemas, nosotros tendremos que pagar a nuestros proveedores y si no tenemos como hacerlo tendremos que ir a un crédito de tesorería y pagar intereses.

Creo que no está bien que tengáis que ir todos los meses a las distintas instituciones a ver cuándo nos pagan, las reglas deberían ser otras distintas. Creo Sr. Muñoz, que se debe mantener la cuenta para gastos de protocolo, es importante el protocolo y debería permitir negociar, concretar y definir actuaciones en beneficio del Municipio.

Hay partidas del presupuesto en las que detectó que no existía una excesiva transparencia, me refiero a la correspondiente a gratificaciones en la que debería existir un mayor detalle a efecto de determinar el control de los

destinatarios de la misma; se nos dirá que su asignación individual corresponde a la Alcaldía, extremo que no cuestiono e imagino que se está desarrollando adecuadamente, pero el detalle de la misma debería aparecer con mayor claridad al objeto de conocer sus beneficiarios y finalidades, por ello pediré que en las Bases se establezca un procedimiento de control en esta partida.

Por otra parte, me sorprende el incremento que contiene la partida destinada al consumo eléctrico con relación al ejercicio anterior.

Veo que existen gastos de seguros y al mismo tiempo aparecen pago de daños y eso es una incongruencia, se nos podrá decir que corresponden a aquellos extremos que no cubre el seguro pero las cantidades que figuran exceden con mucho de los límites de las franquicias normales.

Aparecen los créditos destinados a información que nos han señalado antes que habían sido reducidos y aquí figuran los destinados al convenio con Condavisión que, en los tiempos que corren, me parece una barbaridad, yo pensaba que acudían voluntariamente para las coberturas informativas de los órganos que son representación de los ciudadanos, como por ejemplo las sesiones del pleno y sin embargo, se está utilizando como publicidad política de algunos, yo jamás he sido invitado a manifestar mi opinión sobre cualquier asunto; es más, este año, sin conocer las reglas del convenio, en que me correspondía intervenir como pregonero de la semana Santa, me puse en contacto con ellos y les invite, comunicándoles el día y la hora del pregón y no comparecieron, por ello creo que las actuaciones publicitarias de los partidos y los órganos de gobierno deberían regularse adecuadamente.

Si examinamos los créditos destinados a festejos populares vemos que se han incrementado los correspondientes a la feria agroganadera con unos gastos importantes destinados a las carpas y el catering que creo resultan excesivos para los tiempos que corren y sin embargo han disminuido los de la feria de agosto, cuyo desarrollo, no olvidemos, es una obligación municipal que venía impuesta por la ley y el reglamento de organización.

Como ha dicho el Concejal de Hacienda y estoy convencido que lo dice de corazón, para poder contratar y solventar los problemas de aquellas familias que desgraciadamente se encuentran en una situación difícil, se podrían haber concedido ayudas con cargo a los créditos de atenciones benéficas y sin embargo, los créditos de esa partida se han reducido en un 56%, por todo ello y esperando que me den una explicación clara, en principio, no voy a votar a favor de este presupuesto.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Muñoz expresando que nunca dijo que se eliminara el protocolo porque no está en su mano, lo que ha señalado, es que se deberían reducir los créditos en esa partida al igual que se pueden y se deben reducir los gastos telefónicos y otras cuestiones.

Los que hemos ejercido tareas de responsabilidad política conocemos perfectamente el contenido del principio de prudencia pero con lo que no estamos de acuerdo, en absoluto, es con el cuento de la lechera; en ningún momento, he pedido que baje el capítulo primero, lo que he manifestado, es que dentro del capítulo hay algunas partidas, por ejemplo gratificaciones, que



se pueden reducir. Si existe algún trasvase entre las distintas partidas no hay que olvidar lo que dice el informe de Intervención con relación a la partida de Seguridad Social que aparece con créditos insuficientes y eso habrá que cubrirlo, por tanto me gustaría que se pudieran vincular o traspasar a la partida de la contratación del personal temporal bastantes más créditos como antes he puesto de manifiesto, pero me temo que no va ser posible.

De cualquier manera insisto que es la voluntad política la que da el ejemplo, y sin entrar en el detalle, hay partidas en el capítulo primero y segundo que se podrían reducir; en el primero, como ya dije antes, las gratificaciones, así como las correspondientes a los complementos que serán cuestiones que se deban revisar y que de una vez por todas, el equipo de gobierno sea valiente en este sentido y no sea tan proteccionista con los que trabajan aquí y sea un poco más sensible con los que vienen de fuera, creo que en ese sentido se puede hacer algo. En el capítulo segundo, figuran la partida correspondiente al convenio con Condavisión con 18.000 €, la partida de la feria agroganadera con 97.000 € para una feria de tres días, es mucho dinero para los tiempos que corren y más cuando ello va en detrimento de la feria histórica que es la de San Bartolomé.

Insisto, el Concejal de Hacienda no me ha convencido, no me ha dado datos de partidas que sean reducibles, no se ha comprometido en esas partidas que son tan importantes en estos momentos y con los tiempos que corren y por eso nuestro voto va ser negativo.

Cuando dicen que les hubiera gustado que el presupuesto hubiera salido por la unanimidad, les señalo que a mí también me hubiera gustado, estos son los años en los que los presupuestos municipales deben ser consensuados por todas las fuerzas políticas, compartidos por todos y defenderlos por unanimidad; estará de acuerdo conmigo Sr. Bando, que una sola propuesta que hago de ampliación de una partida, al final no lo ha tomado en consideración por lo tanto el consenso va más allá cuando se encierra en unas fronteras que son inamovibles, por lo tanto insisto nuestro Grupo, desgraciadamente, va a votar en contra del presupuesto.

El presidente cede nuevamente la palabra al Sr. Bando que manifiesta que cuando el Sr. Viejo ha expresado la conveniencia de estudiar las distintas ordenanzas, estamos dispuestos a ello, a trabajar en esta materia con todos los Grupos, determinando que partidas queremos reducir y cuáles queremos ampliar y como tenemos previsto llevarlo a cabo, antes señalé y vuelvo a reiterarlo que en este presupuesto y con la actual situación económica, estamos dispuestos a llevar a la práctica todas las modificaciones y adecuaciones que sean necesarias; si todos los Grupos entienden que determinadas actuaciones deben suprimirse, tengan ustedes claro que pondremos en marcha todos los medios para ello, ahora es necesario un mayor consenso, una mayor implicación de todos.

Sin querer entrar en debate, le gustaría, sobre los extremos que ha enunciado los Portavoces en sus intervenciones, efectuar algunas aclaraciones, las atenciones benéficas que antes se han señalado a los particulares

**AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)**

corresponden al capítulo segundo y con relación a la aplicación del principio de prudencia cuando corresponde a ingresos del Estado o Comunidad Autónoma éstos taxativamente vienen determinados en el importe que habrán de transferir, por lo que no ha lugar a la aplicación del citado principio.

Espero y deseo, esto queda en manos de todos, que el próximo presupuesto se pueda aprobar por unanimidad.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención del Sr. Viejo Rivero; el voto en contra de los Sres.: Muñoz García, Ligeró Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2012, cuya cuantía queda fijada, tanto en GASTOS como en INGRESOS, en un total de 4.379.604,85 euros, asignando a cada uno de los Capítulos las siguientes cantidades:

=====

**G A S T O S**

=====

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DEL PERSONAL	2.000.000,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.240.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	58.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.400,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES	686.404,85
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	270.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>4.379.604,85</b>

=====

**I N G R E S O S**

=====

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.307.681,06
	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3	TASAS, P. PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	259.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.916.345,23
5	INGRESOS PATRIMONIALES	229.365,00

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	147.366,40
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	489.647,16

=====

<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>4.379.604,85</b>
-----------------------------------	--	---------------------

=====

**SEGUNDO.-** Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de lo preceptuado en el artº 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.-** Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, unida a la relación de puestos de trabajo, tal como disponen los artsº 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del ya citado Real Decreto Legislativo 2/2004; y en otro caso se procederá de acuerdo con lo prevenido en el número 1 de este último artículo. Que de conformidad con el apartado 4º del ya expresado artículo, se remita copia del Presupuesto a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a los efectos legales procedentes.

**6º.- 2º.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 2012.-** A continuación, se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación, en su caso, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Entidad de 2012, redactadas por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, que contienen las disposiciones necesarias para la adecuada realización del mismo y llevan incorporadas, como resulta preceptivo, las previsiones y mandatos contenidos como obligatorias en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre.

Se indica que las Bases de este ejercicio, contienen modificaciones sobre las de ejercicios precedentes; en las modificaciones llevan incorporados los principios generales que aparecen contemplados en el Proyecto de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, prevén la información de la ejecución del presupuesto y su traslado a los Capitulares, así como, en las mismas, se han adecuado las modificaciones de crédito a tramitar en el Presupuesto.

Abierto el debate, toman la palabra los Portavoces de los Grupos indicando que apoyarán la aprobación de las Bases redactadas.

El Sr. Viejo indica que le gustaría quedase incorporado en las Bases, el procedimiento de asignación de las gratificaciones, con la intervención de la Junta de Portavoces para su distribución y señalamiento individual.

El Presidente señala que la potestad de asignación individual de las gratificaciones es una competencia de la Alcaldía y no tiene ningún inconveniente en dar traslado de las asignadas y para conocimiento, a la Junta de Portavoces, pero no comparte en absoluto que deba figurar preceptivamente este extremo en las Bases de Ejecución.

Seguidamente, la Corporación en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario de 2012, sin modificaciones sobre el Proyecto presentado.

**6°.- 3°.- APROBACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA PARA EL REFERIDO EJERCICIO DE 2012.-** Seguidamente, se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación, en su caso, de la plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo, que acompaña al Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2012 y que queda afectada por lo figurado en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre.

Abierto el debate, intervienen los Portavoces de los Grupos indicando todos ellos que apoyan la aprobación de la Plantilla.

De inmediato, la Corporación, en votación ordinaria, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la Plantilla de esta Entidad para el ejercicio de 2012, sin enmienda ni rectificación alguna sobre el proyecto presentado y que deberá ser remitida a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo reglamentario, sin perjuicio de su publicación en el BOP., junto con el resumen del Presupuesto.

#### **7°.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES.**

Por la Presidencia se indica que, por enfermedad de su proponente, queda pendiente para una próxima sesión la Moción del Grupo Popular: N° 981.- Habilitación de edificio para los Grupos Políticos.

**7.1.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE TURNO DE PALABRA DEL PUBLICO.-** La Moción, que aparece anotada al n° 1225 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Muñoz García.

Comienza su intervención, manifestando que no es su deseo, en ningún momento, poner frente a las cuerdas a la Alcaldía, sino poner en consideración experiencias que se están llevando a la práctica en otros municipios y que si la Presidencia lo considera procedente tome en consideración el establecimiento del turno de palabra del público; con esta Moción pretendemos el análisis y pronunciamiento de los Grupos y que sea el Alcalde el que haga lo que estime más oportuno.

En algunos municipios colindantes como en el caso de Almonte, se está llevando la experiencia con buenos resultados, experiencia que está regulada en tiempos, turnos etc.

Paso, a leer el contenido de la Moción presentada, que dice lo siguiente: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Acercar la política local al ciudadano, implica darle una mayor participación en los asuntos municipales. Es un ejemplo a seguir la iniciativa que están llevando a cabo otros municipios (como Almonte), que tanta aceptación ha despertado en la población. Somos conscientes de que la potestad de este asunto le corresponde a la Presidencia de la Corporación, pero

esa participación enriquecería la comunicación entre los vecinos y los políticos.

Por ello presentamos al Pleno las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

**1.- Que la Presidencia considere la posibilidad de abrir un turno de palabra para el público al final de cada sesión plenaria ordinaria”.**

Abierto al debate, toma la palabra el Sr. Viejo, representando al Grupo RXR y manifestando que no está de acuerdo con el planteamiento de la Moción, efectivamente hay experiencias en el sentido planteado y todos hemos podido ver que en algunos casos se han producido escándalos, altercados etc., nosotros tenemos el deber de sentarnos aquí cada dos meses o, cuando nos cita e intervenimos defendiendo nuestras ideas y planteamientos, pero siempre desde el respeto personal; establecer y regular el sistema planteado podría en algunas ocasiones dar lugar a situaciones desagradables, con intervenciones de ciudadanos o sectores de población, llenas de toda la razón del mundo pero faltas de formación e información que podrían dar lugar a situaciones y expresiones lamentables.

Pienso además que los canales existen, lo que pasa que a veces no nos preocupamos de conocerlos, existe la posibilidad de presentar iniciativas que necesariamente deberán ser sometidas al Pleno, esto lo dice la Ley de Régimen Local y el Rof; normas que tienen totalmente prohibidas la participación del público en los Plenos, y la opción planteada la puede llevar a la práctica, si lo estima adecuado el Alcalde, pero implantarlo como norma nos puede llevar luego a lamentaciones.

El pueblo puede estar tan cerca de sus Concejales como ellos quieran, estoy convencido que cualquier petición de un vecino que se traslade a cualquiera de los Grupos que forman la Corporación no tendrá inconveniente ninguno para ser planteada, ya que somos los portavoces de los que estamos representando, esas son las reglas de la democracia; pero creo que podríamos entrar en un capítulo muy complicado, por la experiencia que tengo a lo largo de bastantes años, en los que he asistido a sesiones plenarias en distintos Ayuntamientos, en algunos de ellos que tenían desarrollados actuaciones similares a ésta, la situación que se planteaba era de continuo enfrentamiento entre los vecinos y los Concejales, sobre todo en aquellas situaciones en las que los intereses estaban enfrentados.

Sé que planteáis la propuesta con la mejor de las intenciones pero creo que puede ser profundamente perturbadora, por ello, os pediría que la retomaseis ya que podemos entrar en un terreno pantanoso.

A continuación, representando al Grupo Socialista, toma la palabra el Sr. Pichardo y manifiesta que su Grupo considera la propuesta poco acertada, los ciudadanos a través de su voto han determinado que su representación en el Pleno sea por los Concejales; creo que en este Municipio, existen medidas y canales para que los ciudadanos pongan de manifiesto sus inquietudes y necesidades tanto a los Concejales, tanto de la oposición como del equipo de gobierno; los ciudadanos pueden dirigirse y presentar escritos, sugerencias, quejas y reclamaciones, tanto a los concejales, como en los servicios municipales o, en el SAC, también hay un programa de radio “Alcalde responde”

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

donde se pueden plantear las quejas o peticiones de los ciudadanos por ello reitero que consideramos la propuesta poco acertada.

Nuevamente, toma la palabra el Sr. Muñoz, manifestando que no es su intención como dijo al principio, forzar a nadie sino que viene motivado por qué algunas personas nos han abordado y planteado que formulásemos la petición y así ha sido y crear ese estado de opinión para que, si el Alcalde lo considera, se lleve a la práctica de la manera que determine, con turnos únicos, con turnos limitados, etc.,; tenemos perfectamente claro, cuáles son las vías de representación, también que los ciudadanos pueden actuar y dirigirse a la administración municipal y sus representantes y lo que planteamos es que se analice pura y simplemente establecer otras vías.

Seguidamente, el Sr. Viejo expresa que se reitera en los argumentos antes planteados, el Sr. Muñoz ha señalado que la Moción viene motivada por las peticiones que le han efectuado algunos ciudadanos y de igual manera, alguna de las que yo presento tiene el mismo origen, por ello reitero que existen canales para los ciudadanos y sobre en la petición que se establece la moción creo que se podría plantear en algún momento de manera puntual y concreta llevada a la práctica las peticiones realizadas, pero, en ningún caso creo debería establecerse como norma de procedimiento habitual.

El Sr. Pichardo indica que el turno de palabra efectivamente se está desarrollando en algunos municipios y ayer se celebró un pleno de un municipio colindante y en este punto, hubo varios enfrentamientos vecinales, por ello creemos que no es adecuada la propuesta planteada ya que puede suponer enfrentamiento entre los vecinos por culpa de nuestras decisiones.

Toma la palabra el Presidente a fin de concluir del debate entre los Grupos, señalando que las experiencias que yo estoy viendo en otros municipios y la percepción que me trasladan los vecinos, es que forman parte de un espectáculo negativo con pocos elementos positivos; es seguro que los turnos tienen elementos positivos En las distintas Mociones que plantean los Grupos estoy convencido que gran parte de ellas vienen motivadas por las peticiones de los vecinos y tengo muy claro que un Pleno es algo muy serio y no se puede convertir en un espectáculo lamentable, extremo que, desgraciadamente, algunas veces se producirá.

Las sesiones deben celebrarse con debates serenos, acabamos de efectuar el correspondiente al presupuesto y las posturas de los Grupos no han sido coincidentes y estoy convencido que aquéllos que nos estén viendo, seguro que podrían plantear otras propuestas distintas a las aquí realizadas, pero lo que no podemos olvidar en ningún caso es que las propuestas deben hacerse desde el respeto, todos los que estamos aquí, tenemos distintas ideologías políticas pero sí tenemos claro que fuera de aquí, todos y cada uno somos personas que tenemos nuestras familias; por ello creo que este órgano, el Pleno de la Corporación, es muy serio y tenemos el deber de mantener adecuadamente la seriedad de sus actuaciones.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención del Sr. Viejo Rivero; con el voto en contra de los Sres.: Muñoz García,

Ligero Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Desestimar la Moción presentada.

**7.2.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE CREACIÓN DE PLAZA DE VIGILANTE RURAL.-** La Moción, que aparece anotada al nº 1226 del Registro General de Entrada de documentos, por las razones antes señaladas por Secretaría sobre aplicación del RD-I 20/2011, es retirada por su proponente Sr. Muñoz.

**7.3.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE AMPLIACIÓN DE HORARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-** La Moción, que aparece anotada al nº 1227 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por el Sr. Rojas Suárez.

Comienza su intervención señalando que, en un ruego que formulé en una sesión anterior ya planteaba que se produjera la apertura de las instalaciones deportivas los fines de semana, se plantea ahora como Moción por las peticiones de un gran número de personas, fundamentalmente jóvenes, para que se abran las instalaciones deportivas, sé que vais a contestar que no se puede contratar personal, lo que se pide es que al personal que ya está trabajando, se le reparta el trabajo.

El Sr. Pichardo le plantea que indique como tiene previsto hacer el reparto, contestando el Sr. Rojas que yo la forma de repartirlo no la sé, para eso está usted, que esta cobrando, yo no estoy cobrando por hacer eso, yo vengo a trasladar las peticiones de los ciudadanos.

Seguidamente procede a dar lectura a la moción presentada, que señala: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Existe una gran demanda de los usuarios del Polideportivo Municipal durante todo el fin de semana, como se venía produciendo hasta el año 2007. Son en estos días en los que se dedica más horas al ocio y el deporte, debido a la disponibilidad de más tiempo libre. Además, debido a la ampliación de instalaciones deportivas, se le daría mayor utilidad a esta inversión.

Por ello presentamos al Pleno las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**  
1.- Que la apertura de las instalaciones se amplíe al fin de semana completo".

Abierto al debate, toma la palabra el Sr. Viejo, expresando que está de acuerdo con la Moción, efectivamente nos podemos encontrar con problemas financieros y de gastos, pero creo que tal extremo con un poco de voluntad, se puede solucionar, entiendo que los fines de semana es cuando más demanda puede existir ya que aquellas personas que trabajan es cuando pueden disponer de tiempo libre para practicar deporte; la apertura consiste en establecer un turno en el que se trabaje el domingo y se le dé descanso otro día de la semana, entiendo que esa podría ser una solución, o, una alternativa y por otro lado si hacen falta más recursos y yo que soy perezoso para practicar deporte, no me importaría aportar una tasa, ahora lo que no puedo hacer, es tener que ir a La Palma, por poner un ejemplo, porque aquí no tenga donde poder practicar

deporte.

Me parece que se debería dar una respuesta y creo que se va a dar, buscando una fórmula que se ajuste para todo el mundo, por lo tanto mi voto va a ser a favor de que el fin de semana se abran las instalaciones y se practique deporte.

Interviene el Sr. Pichardo, señalando que las propuestas planteadas en la Moción ya se vienen barajando y estudiando desde hace tiempo, pero cuando se plantea la apertura no solamente es necesario que exista una persona que proceda a la misma, también hay que plantear la limpieza de las instalaciones, la seguridad de las mismas y el tiempo necesario para el mantenimiento de ellas.

No olvidemos que tenemos dos recintos deportivos, por un lado, el campo de fútbol que abre de lunes a domingo, es decir los siete días de la semana y las pistas deportivas situadas al lado del polideportivo que abren de lunes a sábado, tan sólo hay un día que no se abren estas instalaciones, que creo que no es desmesurado para llevar a la práctica lo que le indiqué anteriormente.

Todos los Capitulares, incluido usted Sr. Rojas, en mayor o menor medida, cobramos del Ayuntamiento para solucionar los problemas.

Nuevamente, vuelve a intervenir el Sr. Rojas expresando que él no está para solucionar los problemas del Ayuntamiento, sino para trasladar lo que me dicen los ciudadanos, para solucionarlos están ustedes, que estáis gobernando se lo vuelvo a recalcar, ¿que es lo que se podría hacer?, se puede llegar a un acuerdo con los trabajadores, lo que yo no veo de recibo es que el campo de fútbol se abra y el polideportivo esté cerrado.

La fórmula seguro que la habrá, veo bien que las instalaciones hayan crecido pero no encuentro lógico que un domingo las instalaciones estén cerradas, sobre todo cuando es el día que la juventud y muchas personas puedan utilizarlas y se encuentran con las puertas cerradas, la solución, se le busca, si no se puede contratar, se llega a un acuerdo con los trabajadores, pero habrá que buscar una solución.

A continuación, interviene el Sr. Viejo señalando que mantiene los argumentos enunciados anteriormente.

Por su parte, el Sr. Pichardo señala que los argumentos planteados por Sr. Rojas son cuando menos contradictorios, parece ser, según él, en la exposición de motivos de la moción presentada, que la demanda de instalaciones deportivas se produjo hasta el año 2007 y desde esa fecha hasta ahora que se han multiplicado las instalaciones parece ser que no hay demanda y si esto es así ¿para qué quieren ustedes que abran los domingos?, desde el año 2007 se ha abierto un campo de fútbol, dos pistas de padel y dos de tenis, hemos pasado de 286 abonados a 789; desde el equipo de gobierno estudiaremos si la propuesta planteada es necesaria y viable.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y



Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Desestimar la Moción presentada.

**7.4.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE IMPLICACIÓN MUNICIPAL EN LA CABALGATA DE REYES.-** La Moción, que aparece anotada al nº 1228 del Registro General de Entrada de documentos, es leída por la Sra. Ligerio Loarte, y expresa: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Parece que en los últimos años se ha producido una desvinculación por parte del Ayuntamiento en la organización de la Cabalgata de Reyes Magos, lo que está produciendo un descontento en los ciudadanos debido a la falta de coordinación de dicha fiesta. Siendo esta, una fiesta enfocada para los más pequeños, deberían cumplirse unas normas establecidas para intentar mejorar el desfile.

Por ello presentamos al Pleno las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

1.- Que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Festejos, junto a la Policía Municipal, se impliquen en la organización de tal evento”.

Abierto al debate, toma la palabra el Sr. Viejo manifestando de la Moción presentada le parece coherente y necesaria, no de forma imperativa, sino como una intervención de salvaguarda; los que ya tenemos unos años nos acordamos perfectamente cómo se hacía y cómo se implicaba a los Ayuntamientos en la cabalgata de los Reyes Magos; enderezando puntillas y quitando tablas para poder volverlas a poner, ¿qué ocurría con ello?, que entonces se dotaba con 25.000 pesetas cada carroza, se buscaba una persona a quien se hacía responsable de vestirlas y todo lo demás y recordando esto, aburriremos a quienes nos están escuchando; pero si existían antecedentes de una clara implicación del Ayuntamiento a todos los niveles de desarrollo en la cabalgata.

En la actualidad, las cosas han cambiado sustancialmente y yo al menos me siento orgulloso de que probablemente tengamos la mejor cabalgata del Condado, pero existe una descoordinación, quizás por la juventud de los participantes, por la falta de un protocolo establecido, los recorridos no están organizados, creo que falta organización y sería adecuada a una mayor aportación económica para una fiesta que deberíamos potenciar; no vería malamente que se crease una ordenanza o un reglamento, en colaboración con todas las partes implicadas y con la aportación de todos, conseguiríamos enriquecer la cabalgata de Reyes Magos y sentirnos orgullosos de ella.

Seguidamente, interviene el Sr. Pichardo manifestando que se queda sorprendido al leer la Moción presentada, le gustaría que le explicasen en que extremos se ha producido la desvinculación del Ayuntamiento con la cabalgata; el Ayuntamiento, en todos estos años está colaborando, de igual modo, a como lo hacía desde que tengo uso de razón, no controla el devenir de los Reyes que ellos gestionan expresamente y de manera independiente.

La Alcaldía con los Reyes, junto a la Policía Local y la Concejalía correspondiente, estudian y planifican el recorrido; las carrozas, desde hace ya tres años no se alquilan fuera, sino que se montan en el municipio, por ello me gustaría que me explicasen donde está la desvinculación del Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. Ligerio manifestando que el sentido de la Moción

presentada es el señalado por el Sr. Viejo en su intervención; se echan en falta las pautas de actuación, este año la Policía no conocía el recorrido que iba a hacer la cabalgata, es necesario que se establezca un horario de salida y de entrada que se está produciendo muy tarde y no podemos olvidar que esto es una fiesta para los más pequeños y que se establezcan unas normas de comportamiento, unas pautas para que se celebre como se tiene que celebrar, es una fiesta infantil y de respeto a todos los ciudadanos.

Vuelve a intervenir el Sr. Viejo manifestando que no tenía conocimiento de que nuevamente las carrozas se hagan aquí, lo que le congratula e imagina que se harán en instalaciones adecuadas, los almacenes municipales y no en una bodega prestada como antes.

Creo que deberíamos potenciar que sea una gran fiesta y una magnífica cabalgata y deberíamos hacer un llamamiento a la cordura, no se trata en ningún caso de plantear un proteccionismo, sino de aplicar el sentido común, ¿creen ustedes que es lógico tener que sustituir a un rey mago por una evidente estado de embriaguez?; y que se beba continuamente alcohol en medio de unas carrozas, sabiendo que esto es una fiesta infantil, una fiesta de los niños; aquí, alguna vez, hay que coger el toro por los cuernos y eso que he dicho, lo he vivido yo, lo he visto y pienso que gran parte del pueblo lo ha visto.

Replica Sr. Pichardo que la situación planteada por el Sr. Viejo seguro que ocurrió hace ya muchos años.

Indica el Sr. Viejo que debería estar en el espíritu de todos evitar esas actitudes y como he señalado antes, que esos festejos se desarrollen en un cauce normal.

Vuelve a intervenir el Sr. Pichardo señalando que si a ustedes les han informado que la Policía no conocía al recorrido, yo me comprometo y pido que conste en acta, a traerles un informe de la Jefatura, sobre los horarios, recorrido de la cabalgata e intervención prevista de la Policía en la misma.

Para que tengan ustedes conocimiento y quede constancia, durante el año pasado hubo una estrecha colaboración con los Reyes, colaboramos con la impresión de los carteles para los actos que programaban, con la fiesta que tuvieron aquí en la plaza, colaboramos en el maratón de fútbol sala, en el de fútbol siete y con la doma vaquera.

Si tanta información os llega, preguntarles a los reyes de los cinco últimos años si en el mes de diciembre no nos hemos sentado con ellos para elaborar el recorrido, los horarios y las necesidades; de igual modo, se han planteado las modificaciones en los cables, etc.

Los horarios generales están establecidos, sin embargo el desarrollo la cabalgata no es cerrado y bloqueado, las previsiones de tiempo de parada, por ejemplo en una ermita, se modifican y son circunstancias que te hacen llegar más tarde, pero todos los años el horario está previsto y regulado hasta donde es posible.

La situación indicada antes por el Sr. Viejo con relación a un rey me gustaría que me dijera a qué año corresponde porque desde que yo ocupo la Concejalía no tengo conocimiento de que se haya producido.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Desestimar la Moción presentada.

**7.5.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE PLAZAS VACANTES DE POLICÍA.-** La Moción, que aparece anotada al nº 1229 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Muñoz García.

Da comienzo a su intervención, señalando que la situación de la Policía es un clamor popular, ya que este Municipio, este pueblo crece, o, decrece en función de la temporalidad de las fresas y es necesario que de una vez por todas se cubran las plazas vacantes de Policía Local; a la propia Policía le cuesta trabajo elaborar el cuadrante de servicios ya que de los siete miembros que componen actualmente la plantilla, seis Policías y el Jefe, hay actualmente, al menos dos que por diversas cuestiones no pueden ejercer, por tanto, en esta materia que es un procedimiento antiguo y que lleva varios años iniciado ya debe culminarse y como bien ha dicho antes Secretaría, son las únicas plazas que en estos momentos y respetando la legalidad se puede cubrir; por tanto pasó a leer la Moción: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Por diversas cuestiones, en la actualidad no está en activo el número total de agentes de policía que se encuentran contemplados en la Plantilla de Personal. En los últimos tiempos se viene produciendo un clima de mayor inseguridad en el municipio. Por otro lado ya se contempla, en dicha plantilla, la existencia de 3 plazas vacantes.

Por ello presentamos al Pleno las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

**1.-** Que a la mayor urgencia posible se cubran dichas plazas vacantes”.

Abierto al debate, toma la palabra el Sr. Viejo, expresando que hace no mucho presentó una Moción para unos vigilantes de parques y jardines y se condicionó a que hubiese partida presupuestaria, yo creo que aquí lo primero que tenemos que hacer es mirar los costes y ver si tenemos capacidad para poder llevarlo a cabo, pero además y creo que estaremos todos de acuerdo, mientras que el coste de un Policía Local es alto y el primer año nos va a costar el dinero y no vamos a tener Policías, podríamos estudiar con ese dinero ampliar la partida destinada al personal temporal, ya que estamos en una situación de necesidad y creo que ahora es el momento de contratar esas personas que están en la lista de parados y necesitadas de un puesto de trabajo en nuestro Municipio, a lo mejor lo que estoy planteando es una barbaridad, pero creo que se puede hacer por la vinculación de créditos o por lo menos eso es lo que entendido yo durante el debate del Presupuesto.

Si el dinero correspondiente a la partida queremos gastarlo, es una decisión, pero creo que en vez de hacer esto, si queremos aumentar la seguridad ciudadana, no lo vamos a conseguir contratando tres Policías a los que el primer año tendremos que pagar cuando están realizando estudios y no conseguimos la inmediatez que se pretende, por ello, sería mucho mejor

pelearnos en la Subdelegación de Gobierno, o, donde corresponda, para que nos incrementen la dotación de Guardia Civil, pelear de una vez por todas a ver si conseguimos el cuartel de la Guardia Civil, entiendo que por ahí podríamos tener un ahorro importante y conseguiríamos derivaciones positivas para poder destinarlo a la contratación de personal temporal.

Seguidamente, toma la palabra la Concejala delegada de Personal Sra. Muñoz e indica que cree que el Sr. Viejo está confundido en sus planteamientos, los créditos consignados en la partida no pueden destinarse a otra finalidad que una Oferta que está abierta, estima que no debería haber hecho falta la presentación de la Moción, que compartimos en todos los extremos.

Con una simple pregunta, sin necesidad de que se plantease en Pleno habría dado la respuesta, la Oferta de Empleo está abierta desde el año 2009, en la misma ha existido un periodo de estancamiento que viene motivado por el elevado costo económico que supone el reconocimiento médico al gran número de aspirantes presentados, que rondan los 170; estamos analizando y considerando la posibilidad de modificar el orden establecido los ejercicios para que el reconocimiento sólo haya que realizarlo aquellos que han superado las restantes pruebas.

Concluye su intervención señalando que va a ser más ambiciosa que su compañero el Sr. Bando, ya que cree que son necesarias tanto las plazas de Policía como las de vigilantes y habrá que buscar los medios para que las tareas de los vigilantes se puedan cubrir aunque no sea con contratos.

Toma la palabra el Sr. Muñoz agradeciendo el apoyo del equipo de gobierno y señalando que presentaron la Moción porque no tenían conocimiento de cómo se encontraba el expediente y lo que ellos demandan es que el procedimiento que ya estaba puesto en marcha, continúe en su desarrollo.

Considera que no es adecuado que se mezclan los temas, que se cubran las plazas vacantes de Policía Local, no impide que demandemos una mayor presencia de la Guardia Civil y la contratación de vigilantes, peticiones que apoyamos.

Interviene el Sr. Viejo señalando que probablemente en su intervención anterior se haya explicado mal, lo que él planteaba es que las derivaciones positivas que se generen en el capítulo de personal porque no se pueda contratar, se destinasen a la contratación de personal temporal.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada.

**SEGUNDO.-** Que con la mayor brevedad posible se continúen los tramites del procedimiento para provisionar las plazas vacantes.

**7.6.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE COLOCACIÓN PASOS DE CEBRA.-** La Moción, que aparece anotada al nº 1228 del Registro General de Entrada de documentos, es leída es leída por la Sra. Martín Pérez, y expresa: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Habiéndose solicitado en repetidas ocasiones por

parte de nuestro grupo municipal, la dotación de nuevos pasos de cebra en C/ La Fuente (frente Bar Parada) y Avda. de Niebla (frente al nuevo Parque Infantil “El Alambique”), y no habiendo sido atendida nuestra petición.

Por ello presentamos al Pleno las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO**:

1.- Que con la mayor brevedad posible, se coloquen dichos pasos de cebra”.

Continúa su intervención la Sra. Martín, señalando que la Moción viene motivada por las innumerables veces que ha formulado la petición, extremo que no podrá negar el Sr. Pichardo las veces que le he planteado el asunto, creo que no es un gasto excesivo para el Ayuntamiento pintar los pasos de cebra que acabo de mencionar, la zona es una carretera con mucho tráfico, muchos comercios y bares y con un parque infantil en el que es urgente la señalización; no sé si la propuesta no se atiende porque partió de nuestro Grupo y antes de que ocurra algo de lo que nos podamos lamentar, debería ser atendida la petición, el parque está lleno siempre y con el tiempo que viene más todavía, sería aconsejable ponerlo antes de que ocurra algo.

Abierto al debate, interviene el Sr. Viejo señalando que está totalmente de acuerdo con la Moción y que para atenderlo se podría utilizar cualquier derivación positiva.

Seguidamente, el Sr. Pichardo manifiesta que si no recuerdo mal fueron dos veces las que me planteó la situación y ya le dije a la señora Martín que con la mayor brevedad posible se iban a pintar. Estamos en un proceso de modificación de las señales quincenales de algunas calles, sustitución de señales deterioradas y las de pasos de cebra, que con la nueva normativa, requieren la colocación previa de la señalización correspondiente; todas las placas y señales que son necesarias ya han sido encargadas y a la espera de recibirlas, para de inmediato, proceder a su colocación y al pintado de todos los pasos de cebra que son necesarios y entre los que se encuentran los planteados en la Moción.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada y, en su consecuencia, que con la mayor brevedad posible, se coloquen dichos pasos de cebra.

**7.7.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE CALENDARIO DE LIMPIEZA EN ARROYO CALANCHA.-** La Moción, que aparece anotada al nº 1275 del Registro General de Entrada de documentos, es leída por su proponente Sr. Viejo Rivero, y expresa: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Hace unos días, hemos visto distribuido por todos los hogares del municipio propaganda del partido que sustenta al equipo de Gobierno Municipal, con especial hincapié en las obras llevadas a cabo en el Arroyo Calancha, las cuales hay que reconocer que han tenido una buena ejecución y con ella se atendía a una necesidad de canalización de las aguas pluviales, en caso de una excesiva pluviometría.

No obstante lo anterior, de nada sirve todo el esfuerzo realizado, si éste no se cumplimenta con actuaciones de limpieza y mantenimiento a lo largo de

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

todo el cauce del mencionado arroyo, tanto es así que hay zonas totalmente ciegas por mala vegetación, junto con el mal estado de conservación de otros muchos tramos.

Ese mal mantenimiento, cuya evidencia se extrae con una mera inspección ocular, sin duda alguna está desmereciendo la obra realizada y mencionada en el párrafo primero, a la vez que está poniendo el peligro la estabilidad del mencionado cauce.

Por todo ello, es por lo que y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º.- Que por parte del Ayuntamiento de Rociana del Condado, y aprovechando la situación climatológica de falta de lluvias, se lleve a cabo, con la mayor brevedad posible, el total limpiado y las reparaciones necesarias del cauce del Arroyo Calancha.

2º.- Que por parte de la Concejalía correspondiente, se elabore un calendario de actuaciones de limpieza y mantenimiento del arroyo, con arreglo a las necesidades, evitando caer de nuevo en el estado de deterioro y abandono que actualmente presenta.

Por el Secretario actuante, previa anuencia de la Presidencia, se indica a los asistentes que las propuestas que plantea la Moción presentada exceden de las municipales e invaden competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma.

El Sr. Viejo manifiesta que no comparte lo expresado por Secretaría, es exactamente igual que si cualquier ciudadano puede acercarse a la Delegación de la Consejería correspondiente y solicitar un permiso para limpiar una zona del cauce y se lo conceden, el Ayuntamiento debería tener limpio el cauce del arroyo y más cuando es un eje principal que cruza totalmente el municipio.

Toma la palabra el Presidente señalando que no es una competencia municipal, el Ayuntamiento podrá pedir que la limpieza se haga, que es distinto a que él la haga.

Interviene el Sr. Muñoz manifestando que sí es procedente se cambie el contenido de la Moción y se establezca un calendario de limpieza, todos los rocianeros sabemos las desgracias que pueden ocurrir cuando se desborda el arroyo, tenemos la experiencia hace un par de años con las instalaciones deportivas.

Por lo tanto, es urgente, necesario, establecer un calendario adecuado de limpiezas; otra situación distinta es quien debe pagarlo, probablemente lo tenga que asumir el Ayuntamiento o bien con la Comunidad Autónoma se pueda establecer un convenio o un acuerdo para determinar cómo se financia ese calendario de limpiezas, pero en ningún caso, lo que no podemos hacer es llevar a cabo tareas que no nos corresponden, por ello planteo al proponente que modifique el texto de la Moción y que se establezca con la Agencia Andaluza del Agua un convenio para determinar el calendario de limpiezas.

A continuación, el Sr. Pichardo indica al Sr. Viejo que aunque no tenemos

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

la competencia hemos limpiado el arroyo y me gustaría que me aclarase, con una inspección ocular, que tramo del arroyo está sucio, donde está tan alta la maleza; ya que, por primera vez en 20 años se ha limpiado el arroyo desde el término de Almonte hasta el término de Niebla, ha costado mucho esfuerzo y sacrificio, junto al coste económico, que nos concedieran la autorización para hacer la limpieza.

La autorización para poder realizar la limpieza del arroyo Calancha, de término a término, la consiguió el anterior Concejal don ..... y actualmente, se está realizando también, la limpieza del arroyo Colmenar, por ello me gustaría que el proponente me dijera dónde está el mal estado de conservación.

De inmediato, el Sr. Viejo manifiesta que no cree que sea necesario cambiar el texto de la Moción, ya que se podrá instar o exigir a quien corresponda, deseo felicitar al actual Concejal de agricultura haber llevado a cabo lo conseguido por el anterior, pero cuando me refiero a inspección ocular no lo digo de forma baladí y me parece bien que pregunte para saberlo, es difícil verlo, aquí están las fotos del arroyo Calancha que corresponden a los distintos puentes, como una zona totalmente cerrada, otra llena de escombros y han sido tomadas hoy a las 6:30 de la tarde y si usted no lo ha visto Sr. Concejal ahí está y si quiere vamos ahora y nos llevamos las cámaras, por ello le pediría un poco de humildad cuando dice que lo tenemos hecho y debería señalar que estamos en ello.

Interviene el Sr. Muñoz señalando que no es cierto que en 20 años no se haya limpiado el arroyo, en el año 2005 se hizo una actuación semejante desde las Cuestas a la confluencia con el arroyo Colmenar, el estado del arroyo es una constante preocupación que tienen los vecinos de la avenida de Calancha que hacen necesaria una limpieza constante y periódica y por tanto nos adherimos a la Moción.

Vuelve a intervenir el Sr. Pichardo expresando que son ciertas las limpiezas de los tramos del arroyo que ha señalado Sr. Muñoz, pero como ha dicho antes, efectivamente es la primera vez, que se ha limpiado el arroyo totalmente de término a término; estamos realizando las gestiones correspondientes para que se reparen los socavones del cauce; si el Sr. Viejo ha mostrado fotos de las 6:30 de la tarde, yo les puedo facilitar las que tengo de la 1:30 y me sorprende que en tan corto espacio de tiempo aparezca, en un caso el arroyo limpio y en otro, con la vegetación tan crecida; reitera que gracias a las gestiones que realizó el anterior Concejal señor ....., se obtuvieron los permisos correspondientes y desde el verano se están realizando la limpieza de algunas madres, explicando seguidamente todas las que se ha limpiado; por ello creo que se está desarrollando adecuadamente la limpieza, atendiendo lo que se pide la Moción.

Interviene el Sr. Viejo señalando que tal como ha manifestado anteriormente, el arroyo está sucio; el equipo de gobierno y el Concejal de agricultura, deberían actuar con poco más de humildad y reconocer cuando el trabajo no está totalmente hecho.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el

voto en contra de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Desestimar la Moción presentada.

**7.8.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO EN LAS TARIFAS DE GIAHSA.-** La Moción, que aparece anotada al nº 1276 del Registro General de Entrada de documentos, es leída por su proponente Sr. Viejo Rivero, y expresa: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Como todos sabemos, se está recibiendo en cada una de nuestras casas, un escrito de GIAHSA, comunicándonos un nuevo sistema de cálculo de precios “más justo”, utilizando una serie de parámetros en la facturación como son los residentes, particularidades de los mismos, bloques de consumo, etc.

Todo ello, ha ocasionado una serie de alarmas en los ciudadanos usuarios, los cuales unos han acudido a facilitar sus datos, otros ni siquiera se han enterado, otros han pensado que era mera publicidad los documentos recibidos, etc.,

Al mismo tiempo y debido al reducido periodo de actualización de datos (Enero y Febrero), muchos no han acudido por haber pasado la fecha y los que han acudido ante la masiva afluencia de usuarios y la escasez de tiempo de atención al público, han tenido que desistir en su pretensión de entregar documentación.

A ello, hay que sumarle el desconcierto causado por la propia Giahsa, al no quedar claro si la adjudicación de los 3 M/3 por persona solo es en las viviendas donde están empadronados el titular, o no, como es el caso de las segundas residencias, u otras viviendas no habituales puestas a disposición de sus propietarios, pero que obviamente no la habitan asiduamente y por tanto no están empadronados en las mismas.

Por todo ello, y por la falta de una información clara que evite equívocos, creemos que es necesario obtener la mejor de ellas y poder así informar a los ciudadanos y sacarles de toda duda razonable, ya que sin entrar mucho en el fondo de la cuestión la medida que se va a tomar puede ser contraproducente para muchos de nuestros vecinos, que presuntamente verán incrementadas aún más sus facturas de agua.

Para evitar todo ello, es por lo que y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- Que por parte del Ayuntamiento de Rociana del Condado, se inste a la Mancomunidad de Agua GIAHSA, a mantener permanente la posibilidad de comunicar los residentes en cada casa, y no estrechar el periodo (Enero y Febrero), ya que por los motivos y dificultades anteriormente expuestas muchos vecinos no van a poder regular su situación.

2º.- Que por parte del corporativo representante en la citada



Mancomunidad, solicite una reunión urgente, de los portavoces municipales con la Gerencia o persona competente, para que nos informe del calado e intención de esta medida y de esta forma poder trasladar nuestras conclusiones a la población en general, y así informar correctamente a aquellos vecinos que nos consultan como representantes suyos que somos”.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Muñoz, señalando que ellos van a apoyar la Moción presentada. pero antes desea hacer un comentario para evitar perdernos, al principio de la sesión en los primeros puntos del orden del día hemos aprobado la incorporación a un convenio con la Dirección General de Tráfico y ahora me pierdo aquí, si Giahsa se tiene la información del padrón de habitantes y está permitiendo que existe una continua peregrinación para hacer unas declaraciones sobre unos datos que ya tienen, la situación es de juzgado de guardia, lo de Giahsa es sangrante, las “tarifas solidarias” son tarifas abusivas, ya lo dijimos aquí hace unos meses, este cambio a la Mancomunidad de Servicios iba a suponer una subida encubierta de los recibos del agua, explicamos y demostramos que los rocianeros, recibo a recibo, pagamos ahora el triple de la factura de lo que pagábamos cuatro años antes, pero no conforme con esto, aprueban en la sesión del 21 octubre una serie de pagos a políticos, asesores, etc. que hacen que no sólo estén conformes con esa subida sino que encarezcan los recibos; yo creo que esto habrá que plantearlo desde otro punto de vista y el Grupo Andalucista está dispuesto a retomar la situación y el Ayuntamiento, sí puede, desvincularse de esa Mancomunidad ya que somos propietarios del depósito y sus instalaciones.

Lo que no estamos dispuestos a permitir que los ciudadanos estemos pagando cada vez más cara el agua; por tanto, reitero que apoyamos la Moción presentada ya que, Giahsa debe tener conocimiento de la información facilitada y no estamos dispuestos a que los vecinos tengan que hacer una nueva declaración.

El Presidente indica que la discordancia de datos se ha producido en todos los municipios y ya se está realizando la incorporación de los datos de residentes patronales, en las primeras tareas de comprobación y verificación es donde se han producido las discordancias que se están corrigiendo y que muchas veces, es más fácil rectificar este extremo desde el propio interesado, que desde los servicios informáticos. Se ha realizado la vinculación de datos desde los distintos Ayuntamientos pero su aplicación ha fallado en toda la provincia, situación que se está corrigiendo.

El Sr. Pichardo en su intervención expresa que su Grupo está totalmente de acuerdo con sentir de la Moción, hemos visto la cantidad de personas que comparecían todos los lunes para intentar resolver su situación y nos han informado que se ha ampliado el plazo para la rectificación de datos hasta finales de abril y ya está solicitada la reunión urgente con los Portavoces de los Grupos Municipales con los responsables de Giahsa para que con la mayor brevedad abordemos los distintos temas planteados.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada.

**SEGUNDO.-** Que por parte del Ayuntamiento de Rociana del Condado, se inste a la Mancomunidad de Agua GIAHSA, a mantener permanente la posibilidad de comunicar los residentes en cada casa, y no estrechar el periodo (Enero y Febrero), ya que por los motivos y dificultades anteriormente expuestas muchos vecinos no van a poder regularizar su situación.

**TERCERO.-** Que por parte del corporativo representante en la citada Mancomunidad, solicite una reunión urgente, de los Portavoces Municipales con la Gerencia o persona competente, para que nos informe del calado e intención de esta medida y de esta forma poder trasladar nuestras conclusiones a la población en general, y así informar correctamente a aquellos vecinos que nos consultan como representantes suyos que somos.

**7.9.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE ACTUACIONES DE LAS VIVIENDAS DE BARRIADA DOÑANA.-** La Moción, que aparece anotada al nº 1277 del Registro General de Entrada de documentos, es leída por su proponente Sr. Viejo Rivero, y expresa: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Como todos sabemos, las 28 viviendas de protección oficial ubicadas en la Barriada de Doñana, son de régimen de alquiler, ya que los usuarios abonan un canon o tasa mensualmente por vivir en ella, siendo la titularidad de las mismas de la Junta de Andalucía a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Pues bien, en mucho de ellas, se están produciendo problemas de estanqueidad, que están causando gran cantidad de humedad en las mismas, pudiendo, si ello no se remedia, llegar a poner en peligro la habitabilidad de las citadas viviendas.

Y siendo, legalmente responsable la propiedad del mantenimiento estructural de las mencionadas viviendas, es por lo que y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º.- Que se inste, con carácter de urgencia a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, para que por sus técnicos correspondientes se haga una valoración de los daños ocasionados por los motivos anteriormente expuestos y lleven a cabo, con la mayor brevedad posible, las reparaciones necesarias, con el fin de restaurar la deficiente habitabilidad de alguna de las viviendas”.

Abierto el debate, toma la palabra la señora Martín señalando que no tenían conocimiento del problema que plantea Sr. Viejo pero que sí existe, nosotros lo que queremos es el bien para los ciudadanos por lo que apoyaremos la Moción.

El Sr. Pichardo indica que cuando un vecino de la zona y que se encontraba afectado por los problemas señalados, le hemos dirigido al órgano competente para que fuera solucionado, por ello no tenemos ningún inconveniente en apoyar la Moción presentada e intentar por todos los medios que vengan cuanto antes a valorar los daños ocasionados.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por

unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada.

**SEGUNDO.-** Que se inste, con carácter de urgencia a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, para que por sus técnicos correspondientes se haga una valoración de los daños ocasionados por los motivos anteriormente expuestos y lleven a cabo, a la mayor brevedad posible, las reparaciones necesarias, con el fin de restaurar la deficiente habitabilidad de alguna de las viviendas.

**7.10.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE RENOVACIÓN DE ACERADO EN CALLE SAGUNTO.-** La Moción, que aparece anotada al nº 1278 del Registro General de Entrada de documentos, es leída por su proponente Sr. Viejo Rivero, y expresa: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Haciéndonos eco de las inquietudes de los vecino de nuestro pueblo y en concreto en este caso de los que viven en la calle Sagunto de nuestro Pueblo, y tras girar visita a la misma se ha podido comprobar el lamentable estado que presenta el acerado de la misma.

Del mismo modo y a pesar de haberse llevado actuaciones de reposición y mejoras de los acerados de las calles colindantes, se observa que, los de la mencionada calle Sagunto, se ha ido dejando por atrás, lo cual esta produciendo un justificado malestar entre la vecindad.

Por todo ello, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- Que por parte de los servicios técnicos municipales se estudie la posibilidad de ejecutar las necesarias obras de reposición y mejora del acerado de la Calle Sagunto, con la mayor brevedad posible”.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Muñoz señalando que su Grupo apoya la Moción presentada, por el Sr. Rojas se plantea si con la obra también se van a sustituir las canalizaciones de agua, que parece ser son de Uralita, contestando el Presidente que la sustitución, si fuere necesaria se llevará a la práctica con la reparación de la calle.

Por el Sr. Pichardo se expresa la conformidad del equipo de gobierno con lo planteado en la Moción, ya que el estado de la calle no es adecuado; en breve queremos acometer obras, tanto en esta calle, como en la Barriada de Las Palmeras, alguna calle de la zona de Los Portales y la calle San Antonio.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada.

**SEGUNDO.-** Que por parte de los servicios técnicos municipales se estudie la posibilidad de ejecutar las necesarias obras de reposición y mejora del acerado de la Calle Sagunto, con la mayor brevedad posible.

**7.11.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE ACTUALIZACIÓN DE PAGINA WEB.-** La Moción, que aparece anotada al nº 1279 del Registro General de Entrada de documentos, es leída por su proponente Sr. Viejo Rivero, y expresa:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: De que estamos viviendo en la era de las telecomunicaciones, nadie lo puede poner en dudas, debido a los muchos avances que ha tenido la tecnología en este campo.

Pero, poca utilidad tiene las redes sociales, los emails o las páginas web, si las informaciones que trasladan u ofrecen no se corresponden con la realidad, tanto es así, que los propio expertos, como así nos lo hacían llegar en la pasada jornada del Villablog de este año, aconsejaban que era mejor no tener pagina web, si esta no se actualizaba.

Y es en esta cuestión donde basamos nuestra moción, ya que a pesar de haber rogado en distintos plenos, que se actualice la página web de nuestro Ayuntamiento en lo que se refiere a la Corporación Municipal, ésta sigue aún reflejando los miembros de la pasada legislatura, aunque ya ha transcurrido casi un año.

Para ello, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º.- Que de una vez por todas, se actualice la citada página web por el departamento que corresponda, y que periódicamente se vaya actualizando la misma en todos los temas que desarrolla la misma”.

Abierto el debate, los Portavoces los Grupos muestran su total conformidad a lo planteado en la Moción presentada.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada.

**SEGUNDO.-** Que de una vez por todas, se actualice la citada página web por el departamento que corresponda, y que periódicamente se vaya actualizando la misma en todos los temas que desarrolla la misma.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los Capitulares que se indican, se formularon los siguientes Ruegos y Preguntas:

**8º.1.- RUEGOS:**

**8.1.1.-** Por don Alfonso Viejo Rivero:

1.- Que se proceda a la limpieza del arroyo Vizcaíno en su encuentro con el apoyo Colmenar.

2.- Que se adopten todas las medidas y se fumigan las alcantarillas contra las cucarachas que ya están apareciendo.

**8.1.2.-** Por don Rafael Rojas Suárez:

1.- Que la información que pedimos se nos facilite.

**8.1.3.-** Por don Wenceslao Muñoz García:

1.- Que por la Alcaldía se definan las normas e instrucciones correspondientes a la facilitación de información y que exista la misma vara de medir a la hora de realizarlo.

2.- Que se nos faciliten periódicamente datos de la Bolsa de empleo, ya que participamos en su creación y en la Comisión; nos hemos enterado que se

ha contratado una persona como informático y no hemos recibido ningún tipo de información, está situación la vamos a investigar y si no tenemos la información correspondiente, no retiraremos de la Comisión.

3.- Que se tome en consideración por los servicios municipales un escrito presentado por los vecinos del final de la calle Calvario con calle Nueva, que solicitan un paso elevado con badén; en esa zona se produjo un accidente en el que lamentablemente falleció una persona y los vecinos piden que se adopte algún tipo de medidas para evitar los riesgos que se producen.

## **8º.2.- PREGUNTAS:**

Preguntas efectuadas por don Alfonso Viejo Rivero:

**8.2.1.-** ¿Por qué no ha sido efectuada la reparación de las losas levantadas a la altura del número 35 de la calle Candao, ya que de nada sirve para los vecinos que se tome en consideración y luego no se realice?.

**8.2.2.-** ¿Para cuando se va reunir la Comisión de inmigrantes y la de los vados, ya que de nada sirve crear una comisión y que luego no se reúna?.

**8.2.3.-** ¿Cuándo se va a empezar a trabajar para intentar desbloquear la continuación de las obras de la avenida de Calancha y la implantación del campamento turístico?.

Preguntas efectuadas por don Wenceslao Muñoz García:

**8.2.4.-** ¿Se ha reparado en el peligro que puede suponer las rejillas metálicas onduladas y que están colocadas en los exteriores del Centro de Servicios Sociales, ya que por su cercanía al Colegio los niños que pasen por allí puedan meter la mano y quedarse enganchados?.

Contesta el Presidente que sobre la situación planteada, se pedirá informe al Arquitecto director de las obras.

**8.2.5.-** Con relación a la limpieza de los fines de semana, se comentó en la Junta de Portavoces que se iba a hacer una prueba ¿Se han realizado ya las pruebas correspondientes y cuál ha sido su resultado?.

Contesta el Presidente que se están realizando tal como se acordó y una vez que concluyan sus resultados se dará traslado a la Junta de Portavoces.

**8.2.6.-** ¿Tienen conocimiento de las anomalías que se están produciendo en el alumbrado público en varias zonas, por ejemplo Barriada La Paz, carretera de Bollullos etc. ¿Se están realizando algún tipo de pruebas en el alumbrado?.

Contesta el Presidente que como ya se indicó en distintas situaciones el alumbrado público se apagará en algunos circuitos y se está procediendo a los ajustes correspondientes, pero la situación que Vd. plantea es distinta y no tengo conocimiento de ella.

**8.2.7.-** ¿Tienen conocimiento de que algunos niños han sido multados con 150 € por utilizar las instalaciones escolares del colegio los Perales?.

Contesta el Presidente que tiene conocimiento de las sanciones impuestas y que en todo caso, se han impuesto a la tercera, cuarta o quinta vez en que se han producido los hechos; previamente se había comunicado a los padres y por escrito que este comportamiento era sancionable, los niños han hecho caso omiso a esta situación y han vuelto a repetir el mismo

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

comportamiento, por lo que, tal como se les había avisado, se ha aplicado el procedimiento sancionador.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las cero horas y quince minutos del día once de abril de dos mil doce, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.